1. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICFES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

a. Competencia.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, cuyo objeto es la evaluación del sistema educativo colombiano en todos sus niveles y modalidades, así como propende por la calidad de dicho sistema a través de la implementación de programas y proyectos de fomento de la educación superior de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio de Educación Nacional.

La Ley 1324 de 2009 señala que el objeto de la entidad es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación y añade que el Icfes podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos conforme a lo establecido en la Ley 635 del 2000.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, empresa estatal de carácter social del sector educación nacional, cumple con la función de ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelanta investigación sobre los factores que ofrecen información e inciden en la calidad educativa.

Para lograr este propósito, dentro del Decreto 5014 de 2009, se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes y en su artículo 19º, le fue asignado a la Dirección de Tecnología e Información entre otras funciones la de definir, coordinar y controlar las políticas, estrategias, procedimientos y actividades de seguridad informática de la empresa, velando siempre por el adecuado dimensionamiento de los requerimientos de la Entidad frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento, así como garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, necesaria para el cumplimiento de la misión institucional.

En el desarrollo de los ejercicios de Arquitectura Empresarial ejecutados al interior del Icfes, para el dominio de Estrategia TI (Tecnología de Información), se construyó el Plan Estratégico de Tecnología de la Información T.I (Tecnología de Información), alineando los objetivos de Tecnología e Información con los objetivos estratégicos del Instituto, de manera que las iniciativas y proyectos implementados generen valor estratégico a la entidad. Así las cosas, para favorecer el logro de los siguientes objetivos estratégicos del Icfes: 1) Optimizar los procesos misionales, 2) Optimizar los procesos administrativos y 3) Fortalecer en uso de tecnología, la Dirección de Tecnología e Información ha definido el objetivo de: *"Garantizar el uso y gestión de la infraestructura de TI para soportar las plataformas empleadas en los proyectos del Icfes"*, el cual se logra, a través de la implementación del dominio de servicios tecnológicos más precisamente en el lineamiento LI.ST.15 que define el deber de la Dirección de Tecnología de Información de *"implementar controles de seguridad informática para gestionar los riesgos que atenten contra la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información"*.

En desarrollo de lo anterior, en concordancia con el artículo 21 del Decreto 5014 del 2009 que describe las funciones y competencias de la Subdirección de Información, se resaltan las siguientes:

" (…) 1. Administrar y controlar la presencia de la empresa en la web.
3. Diseñar, implementar, administrar y mantener actualizado un Sistema Nacional de Información de la Calidad de la Educación, con base en los resultados alcanzados en los exámenes de Estado, así como en los factores asociados a dichos resultados.
5. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
(…)"

b. Necesidad específica por satisfacer, conveniencia y oportunidad.

La Dirección de Tecnología e Información ha elaborado su Plan Estratégico de TI el cual se encuentra alineado con los objetivos estratégicos del Instituto y define las iniciativas, programas y proyectos que se deben implementar para *"promover e identificar oportunidades de transformación digital que permitan agilizar y simplificar los procesos del Instituto, administrar de manera eficiente los recursos, fortalecer las capacidades institucionales requeridas para ofrecer servicios de información que apoyen el proceso de toma de decisiones basados en datos, generar confianza en los servicios de T.I., facilitando su uso y apropiación de forma continua y oportuna, fortalecer la capacidad de Innovación Tecnológica para ofrecer trámites y servicios de calidad y confianza y; consolidar relaciones de cooperación con entidades públicas y privadas, a través de la implementación de servicios de Interoperabilidad".*

En el desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del Instituto y en cumplimiento de los diversos lineamientos relacionados con la gestión de Servicios Tecnológicos planteados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Dirección de Tecnología e Información estableció una serie de actividades necesarias para el logro de los objetivos trazados y el cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información (MSPI) del Ministerio de las TIC, Dirección de Tecnología e Información ha adquirido e implementado desde la vigencia 2014 diferentes herramientas de seguridad con el fin de apoyar el cumplimiento de los controles de seguridad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, en específico para este proceso la herramienta de detección y respuesta en endpoints – EDR que tiene como finalidad prevenir los ataques más sofisticados hoy en día.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), en aras de garantizar su funcionamiento, atiende sus necesidades en materia de TICs, a través de la Dirección Administrativa y de TICs, quién es la encargada de proveer estos servicios, los cuales se encuentran soportados sobre una infraestructura tecnológica robusta, funcional, estable y confiable, que, dados los avances tecnológicos que se presentan constantemente, requiere estar alineada en la medida de lo posible con la evolución tecnológica que se vaya dando en cada uno de sus componentes.

En cuanto a la infraestructura tecnológica, esta ha ido creciendo, manteniendo y actualizándose a partir de las necesidades y requerimientos de servicios de TICs demandados por los usuarios, permitiendo optimizar los procesos y procedimientos que se llevan a cabo por las dependencias, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En cumplimiento de sus objetivos misionales y de la estrategia de fortalecimiento tecnológico, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) dispone de una infraestructura tecnológica que soporta la operación diaria de sus diferentes dependencias y comprende, entre otros componentes, equipos de cómputo, servidores, aplicaciones y servicios institucionales. En este contexto, resulta necesario garantizar la continuidad de una solución de seguridad para la protección de los equipos de usuario final y servidores frente a amenazas informáticas.

La solución requerida debe contar con capacidades avanzadas de prevención, detección, análisis y respuesta ante incidentes de seguridad, así como con funcionalidades de filtrado de contenido web, control de navegación, protección contra código malicioso, detección de amenazas de día cero, análisis de comportamiento, correlación de patrones, protección contra ransomware y verificación de la postura de seguridad de los equipos que se conecten a la red institucional.

En consecuencia, la contratación permitirá dar continuidad a la protección de la infraestructura tecnológica del Icfes y fortalecer los controles de seguridad implementados, mediante una solución de nueva generación que incorpore tecnologías como inteligencia artificial, aprendizaje automático y detección basada en el comportamiento. Estas capacidades resultan necesarias para responder oportunamente a la evolución constante de las amenazas cibernéticas y reducir los riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los servicios institucionales. A continuación, se presentan los principales beneficios:

Detección avanzada de amenazas	Análisis de comportamiento: En lugar de basarse únicamente en bases de datos de firmas de virus conocidas, los antivirus de nueva generación analizan el comportamiento de los programas y procesos para identificar actividades sospechosas. Prevención de amenazas desconocidas: Gracias al uso de machine learning, son capaces de detectar y bloquear amenazas desconocidas o de día cero (zero-day) que no están en las listas de firmas tradicionales.
Protección en tiempo real mejorada	Los antivirus de nueva generación pueden supervisar continuamente los dispositivos y redes, identificando amenazas en tiempo real y respondiendo más rápido a posibles ataques.
Protección contra ataques avanzados	Amenazas persistentes avanzadas (APT): Son capaces de defenderse contra ataques complejos y dirigidos, como los APT, que utilizan tácticas sofisticadas y prolongadas. Ransomware: Muchos antivirus modernos tienen capacidades específicas para detener y revertir los efectos de ataques de ransomware.
Mínimo impacto en el rendimiento	Las soluciones de nueva generación suelen estar optimizadas para consumir menos recursos del sistema, lo que se traduce en un impacto reducido en el rendimiento general del equipo.
Inteligencia artificial y aprendizaje automático	Estas tecnologías permiten a los antivirus aprender de patrones previos de comportamiento de malware, lo que mejora continuamente su capacidad para identificar y bloquear amenazas.
Protección multinivel	Proporcionan varios niveles de protección: contra malware, ataques de red, phishing y otras formas de ataque cibernético. Esto incluye herramientas adicionales como cortafuegos avanzados y sistemas de detección de intrusiones.
Actualizaciones más rápidas y efectivas	Los antivirus de nueva generación suelen actualizarse de forma más eficiente, ya que dependen menos de las bases de datos de firmas. Esto les permite reaccionar más rápidamente a nuevas amenazas
Protección contra amenazas en la nube	Algunos antivirus modernos utilizan tecnologías en la nube para analizar archivos sospechosos antes de que lleguen a los dispositivos locales, lo que acelera la detección de malware sin cargar excesivamente el sistema.
Facilidad de gestión	Muchos vienen con consolas centralizadas de gestión, lo que facilita la administración de dispositivos en redes grandes, permitiendo a los administradores monitorear y responder a las amenazas de forma más efectiva.

Análisis retrospectivo	Algunos antivirus permiten analizar retrospectivamente eventos que han ocurrido en el pasado para identificar posibles brechas de seguridad o infecciones previas.

El antivirus ofrece una gama completa de productos de seguridad, como cortafuegos y programas anti-spyware. El Antivirus viene con un conjunto de características que van a mantener a los servidores y estaciones cliente de la entidad libre de virus, gusanos informáticos, troyanos y otros programas maliciosos.

En resumen, un antivirus de nueva generación es una solución más robusta, que ofrece una protección más amplia y avanzada, con menor impacto en el rendimiento del sistema, y está diseñado para hacer frente a las amenazas cada vez más sofisticadas que enfrentamos hoy en día, nos protege de ataques perpetrados por agentes externos, identificando parámetros como máquina atacada, usuario propietario, origen del ataque, firmas digitales asociadas, entre otros importantes atributos que permiten realizar un seguimiento minucioso sobre las vulnerabilidades existentes y en consecuencia impedir que se materialice cualquier riesgo de seguridad que comprometa el normal funcionamiento de las estaciones cliente y servidores con los que dispone el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

Este enfoque no solo protege los recursos digitales del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), sino que también fortalece su posición en un entorno urbano en constante evolución, asegurando que sus operaciones y servicios críticos permanezcan resilientes y seguros ante cualquier adversidad.

En mérito de lo expuesto, para el logro de los objetivos trazados y el cumplimiento de la política de Gobierno Digital la Dirección de Tecnología e Información requiere la contratación de los servicios para la adquisición, puesta en marcha, soporte, actualización, mantenimiento y actualizaciones para la solución de EDR de la sede del ICFES.

En mérito de lo expuesto, para el logro de los objetivos trazados y el cumplimiento de la política de Gobierno Digital la Dirección de Tecnología e Información requiere la contratación de los servicios de las herramientas EDR en conjunto con la puesta en marcha, soporte, mantenimiento, actualización de la sede del ICFES y de esta manera salvaguardar la información proveniente de sus usuarios, sistemas de información, servidores, servidores de base de datos y la integración de los mismos, soportando la seguridad y evitando la fuga de datos sensible de la entidad.

c. Definición técnica de la forma en que el Icfes puede satisfacer su necesidad

Teniendo en cuenta las necesidades ya expuestas, la Subdirección de Información requiere que, para satisfacer la necesidad hasta aquí descrita, se adelanté el proceso de contratación para prestar los servicios de la suscripción del licenciamiento tipo SaaS de la herramienta EDR (Endpoint Detection and Respond) incluyendo la puesta en marcha, soporte técnico, mantenimiento y actualización de firmware por un (1) año y horas de servicios profesionales en la entidad. Proceso que permitirá contar con servicios que den resolución a los problemas que se puedan presentar en la plataforma e infraestructura tecnológica, garantizando la prestación ininterrumpida de los servicios implementados en torno a los usuarios internos, contribuyendo a que la información y evidencias recopiladas sean confiables, veraces e idóneas, dentro del proceso de seguridad y custodia adelantado por el Icfes.

Considerando lo anterior, la Subdirección de Información ha destinado recursos para la vigencia 2026 dentro su presupuesto con el fin de mejorar y garantizar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas de la entidad y así mejorar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas que lo requieran, y como es el prestar los servicios de la

suscripción del licenciamiento tipo SaaS de la herramienta EDR (Endpoint Detection and Respond), incluyendo la puesta en marcha, soporte técnico, mantenimiento y actualización de firmware por un (1) año y horas de servicios profesionales, el cual requiere el compraventa y/o licenciamiento de suscripción de garantía del fabricante por un periodo de doce (12) meses para que este cuente con servicios de mantenimiento, soporte técnico, preventivo y correctivo, que permita almacenar la información producto del ejercicio misional.

Razón por la que, es necesario y perentorio adelantar el proceso de contratación para prestar los servicios de la suscripción del licenciamiento tipo SaaS de la herramienta EDR (Endpoint Detection and Respond), incluyendo la puesta en marcha, soporte técnico, mantenimiento y actualización de firmware por un (1) año y horas de servicios profesionales.

La necesidad objeto de está contratación está en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Nº Línea	Área	Rubro	Producto	Valor
164	DRTECNO	000050102008003010	211110013	$167.776.013

2. OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSITICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR.

2.1. Objeto

Adquirir la suscripción del servicio de edr/xdr incluyendo soporte técnico, mantenimiento y actualización para los servidores que soportan la infraestructura del icfes.

2.2. Alcance del Objeto

Verificar Anexo Técnico, el cual hace parte integral del proceso.

2.3. Obligaciones Específicas del Contratista

El contratista durante la ejecución del objeto del contrato se obliga con el Icfes a:

1. Entregar al Icfes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio la certificación vigencia de las licencias adquiridas.
2. Brindar un acompañamiento técnico durante la vigencia del soporte de la suscripción por el término de un (1) año con disponibilidad 7x24, sin ningún costo para la Entidad.
3. Facilitar un canal de comunicación que permita la atención de solicitudes del soporte de las herramientas, a través de un portal (mesa de ayuda), línea telefónica o correo, etc., con disponibilidad 7x24, sin ningún costo para la Entidad.
4. Responder por la disponibilidad del acceso a la consola, información privada, software y/o hardware requerido para el correcto funcionamiento de las soluciones.
5. Capacitar a tres (3) funcionarios o colaboradores de la entidad con un mínimo de ocho (08) horas en la administración de las herramientas adquiridas.
6. Entregar la documentación soporte de las licencias adquiridas.

7. Se debe incluir una asesoría y acompañamiento directo de fabrica por lo menos de 12 meses en los cuales se incluya asistencia directa en el diseño, planeación, afinamiento de la solución, seguimiento semanal durante la implementación y sesiones de transferencia de conocimiento. Estas etapas deben ser realizadas directamente por parte del fabricante. No se admite que lo realice un partner o canal.
8. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la oferta y de la naturaleza objeto del contrato, contenido en el anexo técnico y demás documentos vinculados e integrales al proceso de contratación.

2.4. Obligaciones generales del contratista

Las establecidas en el Clausulado Adicional del Contrato.

2.5. Informes

En desarrollo del presente contrato, El CONTRATISTA deberá entregar el informe de ejecución contractual correspondiente, para la realización del pago.

2.6. Productos

N/A

2.7. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber: expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía.
En el caso del de las licencias Soporte, mantenimiento y actualización de las soluciones, estarán vigentes por un (1) año contado a partir de la activación de estas.

2.8. Domicilio Contractual

El domicilio contractual será en la Ciudad de Bogotá D.C..

2.9. Especificaciones o características mínimas del bien, servicio u obra a contratar

Las descritas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del proceso.

2.10 Experiencia

En lo referente a la acreditación de la Experiencia, y, con el propósito de determinar el cumplimiento de una selección objetiva en términos de adecuación y proporcionalidad, es importante precisar que el futuro Contratista debe presentar con su propuesta las siguientes condiciones de ejecución.

Se deberán aportar un máximo de **CUATRO (4) CONTRATOS** ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas, la acreditación de las siguientes condiciones:

1 Que las actividades de experiencia acreditadas en los contratos hayan sido ejecutadas con anterioridad a la presentación de la propuesta
2 Que la sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes SMMLV.
3 Que los contratos que acreditan la experiencia en su objeto, y/o obligaciones y/o actividades, se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso.
4 Que los Certificados y/o Informes de Supervisión sean suscritos por el Representante Legal o funcionario competente de la Entidad Pública o Privada. De igual manera, se podrá acreditar la experiencia a través de informes de ejecución del contrato.
En caso de acreditarse con el ACTA DE LIQUIDACIÓN debe ir acompañada con la COPIA DEL CONTRATO, que deberá especificar:

• Nombre o razón social del contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato.
• Fecha de inicio del contrato.
• Fecha de terminación del contrato.
• Valor del contrato.

2.11 Requisitos Jurídicos

Es importante tener en cuenta que, al momento de presentar la propuesta técnica, jurídica y económica asociada a este Proyecto, el futuro Contratista deberá aportar la siguiente documentación complementaria a su ofrecimiento:

1 Formato único hoja de vida persona jurídica descargado de la página respectiva del Departamento Administrativo de la Función Pública validado en el portal del SIGEP.
2 Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía o el que corresponda) del Representante Legal.
3 Copia de la Libreta Militar (Obligatorio para hombre menores de 50 años) o certificación de servicio militar.
4 Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
5 Autorización de la Junta o órgano competente, para suscribir contratos si existe algún tipo de limitación para ello.
6 Certificado de consulta de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (Persona Jurídica y Representante Legal).
7 Certificado de consulta de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y Representante Legal).
8 Certificado de consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (Representante Legal).
9 Certificado del Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (Representante Legal).
10 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic (Representante Legal).
11 Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1818 de 2018)
12 Certificado de acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, el cual debe encontrarse suscrito por el Representante Legal y el Revisor

Fiscal (si lo tiene); en caso de no contar con Revisor Fiscal debe encontrarse suscrito por parte del Representante Legal y el Contador Público.
13 Documento de identidad, certificado de antecedentes vigente y copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público que suscribe el Certificado de acreditación de pago al Sistema de Seguridad Social.
14 Declaración de bienes y renta y conflicto de intereses de la Función Pública.
15 Registro Único Tributario-RUT.
16 Certificación Bancaria.
17 Declaración Juramentada de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses. (Formato Entidad)
18 Declaración sobre parentesco al interior de la Entidad. (Formato Entidad)

2.12 Certificación de Fabricante

El Contratista deberá presentar certificación de distribuidor autorizado del fabricante donde se evidencie que tiene el nivel de membresía más alta o ser categoria expert. Lo anterior con el fin de garantizar la experiencia en la implementación de las soluciones que requiere la entidad.

El Contratista deberá presentar al menos cinco (05) especialidades técnicas del mismo fabricante con el cual se está presentando, dentro de la cuales son obligatorias (Secure Networking Firewall, Secure Networking LAN Y Cloud Security o sus equivalentes).

Esta documentación deberá presentarse al Supervisor al momento de suscribir el Acta de Inicio.

2.13 Certificado de Operabilidad

El Contratista deberá presentar certificación donde garantice que incluirá una asesoría, acompañamiento directo de fabrica en los cuales se incluya asistencia directa en el diseño; al igual que el soporte es de las licencias durante 12 meses.

Esta documentación deberá presentarse al Supervisor al momento de suscribir el Acta de Inicio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La Ley 1324 de 2009 transformó al **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES** en una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyos órganos de dirección y administración son su Junta Directiva y su Dirección General.

La citada norma dispuso que los actos que realice el ICFES para el desarrollo de sus actividades estarán sujetos a las disposiciones del derecho público mientras que los contratos que deba celebrar y otorgar como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto se sujetarán a las disposiciones de derecho privado.

Considerando la naturaleza jurídica de la entidad, y por disposición de los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal se les haya conferido un régimen contractual excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde

con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente, según el caso y estarán sometidas al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades para la contratación estatal.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sección Tercera, en sentencia del 24 de octubre de 2016, Consejera Ponente María Nubia Velásquez Rico, Rad. 45607, ha indicado con relación a la contratación de las entidades de régimen especial lo siguiente:

> *"(...) en la contratación de las entidades excluidas de la Ley 80 se distinguen perfectamente dos ordenamientos jurídicos; uno prevalente, el derecho privado, que aporta todas sus instituciones, reglas y principios y las pone al servicio de los contratos de dichas entidades; y otro, secundario, referido a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal – pero no a la Ley 80 de 1993, con sus reglas particulares-, que inspiran al régimen anterior con valores propios del derecho público.*
>
> *La Sala entiende que el régimen preponderante domina y aporta el gran volumen de normas contractuales y que el régimen inspirador influye y ayuda a interpretar, pero también transforma parte de esas instituciones, porque se suma a ellas, lo que no siempre se logra conservando intacta la institución privada sino introduciéndole modificaciones.*
>
> *La función que cumplen los principios públicos también se representa en la necesidad práctica -normalmente no por orden de una norma- de expedir un reglamento interno de contratación que concrete la mayor parte de aportes de esos principios a la transformación de las reglas del derecho privado. Es por esta influencia que surge la necesidad de contar con procesos de selección de contratistas que garanticen la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades de acceso a los negocios del Estado, la transparencia y en general los demás valores propios de la gestión de lo público."*

De acuerdo con lo anterior, mediante Acuerdo Nº 003 de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2023 se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

Bajo este contexto, y, de acuerdo con la necesidad y la naturaleza del objeto del contrato y de sus obligaciones, se determinó que la presente contratación está enmarcada de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del ICFES, como una CONTRATACION DIRECTA, precisando que el referido Manual señala lo siguiente: "El ICFES seleccionará de manera directa a una persona natural o jurídica cuando se presente alguno de los siguientes casos: *"1.cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV)".*

Al respecto, y, en cumplimiento del Principio de Selección Objetiva resulta necesario analizar las condiciones de idoneidad y experiencia del futuro Contratista; lo anterior, a efectos de determinar que acredita estas facultades lo que permite que a partir de un conocimiento suficiente y relacionado con el objeto a contratar, se establezca que la ejecución se desarrollará de manera satisfactoria con un Contratista con adecuada capacidad operativa y administrativa ajustada a las necesidades aquí planteadas.

Al respecto, la Empresa DATASEC S.A.S. identificada con NIT 901223827-1 fue constituida mediante Documento Privado del siete (7) de junio de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el diecinueve (19) de octubre de 2018 con el Nº 02387316 del Libro IX, lo anterior, con un término de duración indefinido; dentro de su objeto social se encuentra el desarrollo de las siguientes actividades relacionadas con el presente objeto y alcance:

"Objeto social: la sociedad tendrá como objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil licitando en el territorio nacional como en el exterior, en especial mas no limitada a: a) la compra, venta, fabricación, distribución, representación, comercialización, importación, exportación, mantenimiento, asesoramiento, promoción, implementación, soporte, reparaciones, manejo de información servicios profesionales de consultoría y asesoramiento gerencial de empresas en temas relacionados con el manejo de la información, soluciones de seguridad informática, manual de funciones, sistemas y computación, software y aplicativos para internet, comercio electrónico y demás aplicaciones de software para redes de computadores e internet, servicio de entrenamiento y enseñanza en general, prestación de servicios de soporte, mantenimiento y monitoreo en línea a través de internet, todo en el ámbito nacional e internacional. B) suscribir acuerdos comerciales con compañías extranjeras, representar o agenciar personas naturales o jurídica, nacionales o extranjeras. C) exportar e importar, agenciar, distribuir, comercializar, comprar o vender a comisión o consignación o de cualesquiera otra forma o modalidad a otros en la misma forma, toda clase de bienes y servicios, al por mayor o al detal. D) inversión a título oneroso, de sus dineros en otras compañías, así semejantes, complementarias o accesorias de la empresa. E). Inversión de sus dineros, a título oneroso, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración, construcción, enajenación, constitución de gravámenes, recibir o dar en arrendamiento tales bienes en desarrollo de este objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrara toda clase de operaciones, actos y contratos y en especial: a intervenir ante terceros o antes los accionistas como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; b. Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo ó pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar prestamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; c. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva, d. Adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación, explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones; f) celebrar así mismo operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio; g) en general, celebrar toda clase de actos y contratos lícitos que necesarios para el desarrollo de su objeto social."; de otra parte, el Representante Legal no tiene restricciones para celebrar y ejecutar este tipo de contrataciones.

En lo referente a la Experiencia, la Empresa DATASEC S.A.S. identificada con NIT 901223827-1 acredita la ejecución de los siguientes contratos:

Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
4204000-745-2023	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁD.C.	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una plataforma de protección para estaciones de trabajo, servidores y equipos de trabajo móviles (NGAV) que permita a la organización reforzar su postura de seguridad mediante la protección de sus activos en las diferentes ubicaciones donde la organización tiene presencia	$169'500.000
S/N	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	Contratar servicios Fortinet para protección, acceso seguro y doble factor de autenticación para conexión de puntos finales y Servidores para el cliente final SUPERSOCIEDADES	$148'754.557,70

En este orden de ideas, la Empresa DATASEC S.A.S., cumple con su objeto social el cual guarda relación con respecto a las actividades a ejecutar, y con los requisitos y criterios exigidos en la ley. Así mismo, posee la capacidad técnica, operativa y experiencia que garantiza su idoneidad, están dados los presupuestos jurídicos que posibilitan la celebración de un contrato de Compra Venta para adquirir la suscripción del servicio de edr/xdr incluyendo soporte técnico, mantenimiento y actualización para los servidores que soportan la infraestructura del icfes

Así mismo, la Empresa DATASEC S.A.S. presenta cotización respecto de los servicios requeridos, lo anterior, en el marco del Estudio de Mercado correspondiente, lo cual permite advertir la presentación de precios de mercado que permiten establecer unos precios de referencia de acuerdo con las necesidades del objeto y alcance a contratar.

En mérito de lo expuesto, la Entidad considera conveniente y oportuno desarrollar la presente Contratación Directa a través de la suscripción de un Contrato de Servicios entre las partes aquí descritas las cuales acreditan todas y cada una de las condiciones legales y contractuales necesarias para justificar el presente negocio jurídico.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluye estudio del mercado y análisis del sector)

4.1. Análisis del Mercado y del Sector

Se anexa archivo denominado Estudio de Mercado y Análisis del Sector en su versión vigente.

4.2 Presupuesto asignado al proceso

Con base en la necesidad del Icfes y el estudio de mercado, se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($166'311.349 M/CTE.)** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que se generen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Justificación del presupuesto estimado

La Entidad requiere contar la suscripción del servicio de EDR/XDR para ello la entidad validó en el mercado de acuerdo a la necesidad del servicio planteada en el Anexo Técnico y se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA	Medio por el cual se realizó la solicitud
1	Datasec S.A.S.	2026	sergio.diaz@datasec.com.co
2	EyC Ingenieros SAS	2026	paula.loaiza@eycingenieros.com
3	Gamma Ingenieros	2026	karol.lopez@gammaingenieros.com

En cumplimiento del Principio de Selección Objetiva, la entidad adelanto un estudio de mercado, lo cual permite advertir la presentación de precios de mercado y competitivos que permiten establecer un presupuesto objetivo y ajustado a las necesidades del objeto y alcance a contrata, donde resulta necesario analizar las condiciones de idoneidad y experiencias atribuibles al futuro Contratista, lo anterior, a efectos de determinar que el mismo acredita estas atribuciones permitiendo a partir de un conocimiento suficiente y relacionado con el objeto a contratar establecer que la ejecución se desarrollará de manera satisfactoria con un Contratista con adecuada capacidad operativa y administrativa ajustada a las necesidades aquí planteadas.

Como resultado del estudio de mercado se determinó que la Empresa Datasec S.A.S. identificada con NIT 901.223.827-1 presento la oferta más económica por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($166'311.349 M/CTE.)** y de conformidad con la documentación aportada se pudo verificar que ésta posee la idoneidad y experiencia requerida para llevar a cabo la ejecución del presente contrato, lo anterior, teniendo en cuenta la siguiente relación de contratos ejecutados por la misma, lo cual permite advertir el desarrollo de actividades con objetos y alcances relacionados con el objeto y alcance aquí previsto:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL
El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)	Adquirir la suscripción del servicio de EDR incluyendo soporte técnico, mantenimiento y actualización para los servidores que soportan la infraestructura del Icfes.	**$167.776.013**

Es importante resaltar que Datasec S.A.S. presenta Carta de autorización del Fabricante de Fortinet del 2026 indicando que es Revendedor autorizado; en este orden de ideas, la Empresa Datasec S.A.S., cumple con su objeto social el cual guarda relación con respecto a las actividades a ejecutar, y con los requisitos y criterios exigidos en la ley. Así mismo, posee la capacidad técnica, operativa y experiencia que garantiza su idoneidad, están dados los presupuestos jurídicos que posibilitan la celebración del contrato.

En mérito de lo expuesto, la Entidad considera conveniente y oportuno desarrollar la presente Contratación Directa a través de la suscripción de un Contrato de Servicios entre las Entidades aquí descritas las cuales acreditan todas y cada una de las condiciones legales y contractuales necesarias para justificar el presente negocio jurídico.

4.3 Forma de pago

El Icfes pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El ICFES realizará un (1) único pago por el valor total del contrato contra entrega de la licencia y puesta en marcha de las mismas en el entorno de la entidad y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

5. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se anexa Matriz de Riesgos para contratos de prestación de servicios en su versión vigente.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

6. DEFINICIÓN DE LAS GARANTIAS

El contratista, deberá constituir la Garantía Única a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes-, identificado con el N.I.T. 860.024.301-6, con formato para entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

1. **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con vigencia desde la suscripción del contrato, y hasta la terminación del plazo contractual y seis (6) meses más.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del **DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN** el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas por el Icfes en el Manual de Contratación y en los procesos y procedimientos vigentes. En caso de ser necesario la modificación de la supervisión, el cambio se realizará mediante comunicación interna suscrita por el Ordenador de Gasto.

ROBINSON RIVERA CARDONA
Director de Tecnóloga e Información

Elaboró: Henedy Johana Taborda / Abogada Contratista
Revisó: Diego Mauricio Salas/ Subdirector de Información